55 W.

DECRETO ALCALDICIO No. 728.-

LITUECHE, 18 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO :

- El acuerdo No. 1, de la Sesión Ordinaria No. 115, de fecha 03 de mayo de 2007, mediante el cual se aprueba la suscripción del Comodato entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos de Caserío Talca, Comité de Agua Potable Rural de Caserío Talca y el Club de Rayuela Caserío Talca respectivamente.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo No. 400 / 116, de fecha 04 de mayo de 2007, mediante el cual se refrenda el acuerdo antes señalado.
- El Comodato, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y las organizaciones comunitarias antes individualizadas.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en el art. 4°; inciso primero del art. 8° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO :

1.- **Apruébese** en todas sus partes, el **Comodato,** suscrito con fecha 18 de Mayo de 2007, entre la **I. Municipalidad de** Litueche y la **Junta de Vecinos de Caserío Talca, Comité De Agua Potable Rural de Caserío Talca y el Club de Rayuela de Caserío Talca.**

2.- Pásese copia del presente Decreto y Comodato al Depto. de Tránsito y a cada una de las organizaciones comunitarias individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde